



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 0029-2025-EF/50.01

Lima, 07 de octubre de 2025

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL DEL PODER EJECUTIVO

Registro y remisión de saldos de libre disponibilidad para el Año Fiscal 2025

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) comunica a los pliegos del Gobierno Nacional del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo establecido en la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, lo siguiente:

1. A partir del 06.10.2025 la Oficina de Presupuesto en los pliegos tiene a su disposición un formato habilitado en el aplicativo informático “Módulo de Recolección de Datos” (http://dnpp.mef.gob.pe/app_cargainfo/login.zul), para que informen y registren los saldos de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2025. Dicho registro se realiza hasta el 09.10.2025.
2. Concluido dicho registro, los pliegos deberán remitir, mediante oficio dirigido a la DGPP, el reporte “Proyección de saldos de libre disponibilidad” en formato PDF, generado desde el citado módulo. Este reporte deberá estar debidamente visado por la Secretaría General y remitirse a más tardar el 09 de octubre de 2025.